



Economic and Social Council

Distr.: General
20 December 2023

Original: Spanish

Commission on the Status of Women

Sixty-eighth session

11–22 March 2024

Follow-up to the Fourth World Conference on Women
and to the twenty-third special session of the General
Assembly entitled “Women 2000: gender equality,
development and peace for the twenty-first century”

Statement submitted by Asociación Nacional Cívica Femenina, a non-governmental organization in consultative status with the Economic and Social Council*

The Secretary-General has received the following statement, which is being circulated in accordance with paragraphs 36 and 37 of Economic and Social Council resolution 1996/31.

* The present statement is issued without formal editing.



Statement

En México, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) del 2024 prevé destinar 409 mil 107.90 mdp (22 mil 932 mdd) para la igualdad de género y la erradicación de la violencia y la discriminación (De acuerdo con el Anexo 13 sobre Igualdad entre Mujeres y Hombres). No obstante, 9 programas concentran el 89.23% del monto total, que será destinado a programas de transferencias monetarias y de asistencia social que no cuentan con acciones puntuales para la disminución de la desigualdad entre mujeres y hombres, como los programas “Bienestar para Adultos Mayores”, “La Escuela es nuestra” y “Jóvenes Construyendo el Futuro”.

En contraste, 84 programas usarán el 10.77% del presupuesto para programas como prevención y atención a la violencia de género, salud materna, apoyos para madres trabajadoras, atención a víctimas de violencia y programas del Instituto Nacional de las Mujeres, entre otros.

A pesar de un aumento generalizado de asignaciones presupuestales para el 2024, la concentración en los programas de transferencias económicas pone en cuestionamiento la pertinencia y efectividad respecto a la igualdad entre mujeres y hombres.

Además, se advierte la ausencia de asignación presupuestal para la implementación del Sistema Nacional de Cuidados (SNC) y para el diseño e implementación de estrategias y programas que den respuesta a las demandas de las mujeres.

Algunos objetivos del Anexo 13 son: la erradicación de la violencia de género, la atención a víctimas y la procuración de la justicia laboral. Sin embargo, hacen falta parámetros que permitan justificar la presencia de cada uno de los programas asignados dentro de su presupuesto y que éstos efectivamente cumplan con los objetivos establecidos.

Además se observan los siguientes problemas:

- Programas y políticas ineficaces que no disminuyen las carencias estructurales que viven las mujeres en temas de educación, acceso a la salud y a la seguridad.
- Asignación de presupuestos para campañas mediáticas y de divulgación sin medición del impacto.
- Políticas sobre equidad de igualdad basadas en conveniencias de poder y no basadas en evidencia de su eficacia.
- Ausencia de mecanismos para generar presupuestos participativos con las mujeres en el tema de asignación de recursos a programas con perspectiva de género.
- Exclusión a los grupos de mujeres que no concuerdan con la visión política del gobierno en turno de los planes, programas y presupuestos. Así como de los espacios en organismos autónomos que promueven dicha perspectiva.
- Políticas remediales y parches, sin atención a la prevención ni los determinantes estructurales de la desigualdad.

¿Cuál es la función del presupuesto para la igualdad de género si las mujeres no se ven beneficiadas de una manera real ni eficaz?

Las políticas públicas en favor de la igualdad de género deben contener un fundamento y estar apegadas a una metodología clara para etiquetar recursos con esta perspectiva. Las acciones para eliminar las brechas de género tienen que verse

reflejadas desde la planeación y la programación del presupuesto y no solo en la narrativa de los gobiernos.

Además de las políticas públicas y presupuestos para programas directos, un factor clave de las democracias, es el fortalecimiento de la sociedad civil, desde el marco normativo hasta las convocatorias que puedan apoyar de diversas maneras a las organizaciones del tercer sector.

Del 2010 al 2018, las organizaciones de la sociedad civil recibieron en promedio 2,179 mdp (122.14 mdd) en donativos para resolver problemas y necesidades sociales tan diversas como la violencia de género, trata de personas, atención a pacientes con cáncer, desarrollo agrícola, educación, casas hogar, derechos indígenas, derechos reproductivos, medio ambiente, estancias infantiles, entre otros. Con el actual Gobierno Federal, el monto para donativos se redujo 81%.

Esto repercute profundamente en el trabajo de la sociedad civil que difícilmente puede invertir en mayor medida para la profesionalización de sus causas, como ejemplo, en el año 2021 sólo 185 organizaciones se registraron en el Directorio Nacional de Organismos de la Sociedad Civil (cifra más baja desde el año 1993).

En febrero del 2019, el Ejecutivo Federal ordenó terminar en definitiva con la intermediación que en su percepción había originado discrecionalidad, opacidad y corrupción con referencia a los donativos y recursos entregados a los organismos de sociedad civil. Una decisión que lejos de evaluar y corregir procesos, terminó con el apoyo de miles de organizaciones, que con diversas temáticas han construido el tejido social desde necesidades locales.

A pesar del cese de apoyo por parte del gobierno mexicano actual, esta disminución se compensa con el aumento en los donativos internacionales para las organizaciones mexicanas, que ha incrementado 116% en los últimos 10 años.

1. Hay una urgencia por reevaluar las políticas con perspectiva de género

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en México, nos dice que la perspectiva de género es una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales (...) En este sentido, los financiamientos y políticas de fortalecimiento institucional con dicha perspectiva, deberán atender al análisis que permita el entendimiento de las vidas de mujeres y hombres y sus relaciones para solucionar los desequilibrios que puedan existir.

Por lo tanto, existe una urgencia de análisis de la perspectiva de género aplicada en las políticas de financiamiento y fortalecimiento, puesto que muchas decisiones ejecutivas de los gobiernos se toman desde una postura de purple washing (o cuotas rosas) o simulación de dicha perspectiva que no abona a una visión de corresponsabilidad. El diseño de presupuestos con perspectiva de género, alineado con metas, indicadores y resultados debe ser prioridad en el ejercicio presupuestal.

Hacemos un llamado para que los gobiernos y de manera especial al gobierno mexicano evalúe las asignaciones presupuestarias incluidas en los rubros de perspectiva de género, puesto que no están respondiendo a sus objetivos. En segundo lugar, que la perspectiva de género que sí se aplica en algunas de estas políticas, presupuestos y marcos normativos, atiendan a la definición acotada, donde ésta responda a las necesidades de mujeres y hombres en un ánimo de equidad y corresponsabilidad que abone a un sentido de unidad nacional y construcción de paz.

A manera de ejemplificar, nuestra asociación, Ancifem (Asociación Nacional Cívica Femenina) ha crecido gracias a diversos esfuerzos particulares y públicos, por

ejemplo de convocatorias de gobierno como el programa PROEQUIDAD, así como el apoyo de otras organizaciones y benefactores.

A su vez, nosotras como asociación trabajamos con la formación y fortalecimiento de la ciudadanía. Igualmente, apoyamos a que las mujeres lleguen a espacios de toma de decisión con el desarrollo de capacidades, desarrollo de ciudadanía, incidencia política y promoción de las libertades fundamentales y los derechos humanos de las mujeres; por lo tanto somos testigos de los resultados que las organizaciones de la sociedad civil son capaces de lograr con el apoyo de financiamiento y fortalecimiento institucional.

1. RECOMENDACIONES

Instamos a los estados miembros y representantes de los países a lo siguiente:

1. Generar en todos los países, estudios de impacto y eficacia de políticas de igualdad basadas en evidencia y adaptadas a las necesidades de cada país.
2. Instar a los países a asignar presupuesto a mecanismos participativos para la propuesta y evaluación de las políticas de igualdad y de género.
3. Garantizar la expresión, participación e inclusión de los grupos de mujeres de diferentes perspectivas políticas, sociales y religiosas.
4. Distribuir la asignación presupuestaria de las políticas de igualdad entre fondos gubernamentales y fondos de organizaciones de la sociedad civil que trabajen por las mujeres, asegurando la asignación de presupuesto para el trabajo de la sociedad civil.
5. Hacemos un llamado a las entidades del sistema de las Naciones Unidas, dentro de sus mandatos respectivos y otras instituciones financieras internacionales y plataformas de múltiples partes interesadas pertinentes para apoyar a los Estados miembros cuando soliciten apoyo en el fortalecimiento de los órganos gubernamentales y de sociedad civil.
6. Promover el análisis crítico y honesto del marco conceptual de las políticas de género e igualdad en todos los países.
7. Garantizar que la mayor parte del presupuesto de igualdad se asigne a atender las condiciones estructurales que impiden el desarrollo como el acceso a la vivienda, educación de calidad, alimentación, trabajo digno, movilidad, acceso a servicios de salud de calidad, prevención de la violencia y promoción de la paz.
8. Defensa de los organismos autónomos que abonan a la consolidación de la gobernabilidad, el estado de derecho, la democracia participativa, transparencia y rendición de cuentas con perspectiva de género.